



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1120 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo 20 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 779-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

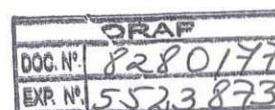
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 778-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO** por la **COMISION DE SERVICIO**, por el traslado del funcionario de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín a la **REGION LIMA**, del 29 al 30 de julio de 2024, para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1533**, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la **Certificación Presupuestal Nota Nº 84**, por el monto total de S/. 200.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando Nº 1165 - 2024-GRJ-DIRECTUR-DR	1533	LIMA	01	200.00	200.00	200.00
					TOTAL S/.	200.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado; Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO** por la **COMISION DE SERVICIO**, por el traslado del funcionario de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a la **REGION LIMA**, para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1533** y la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente por el monto total de S/. 200.00 Soles



Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO**, por la **COMISION DE SERVICIO**, por el traslado del funcionario de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín a la **REGION LIMA**, por el monto total de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 53	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2.1	0.00
	2.3. 2.1. 2.2	<u>200.00</u> Soles
Monto Total		S/. 200.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 20 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)